

Concejo

Martes diez dias de mes de Setiembre de 1602 por el qual se acordó
que se mande a todos los señores de las Indias que se hallaren en las
ciudades de Mexico y de los Reynos de Castilla y de las Indias que se
hallaren en las Indias que se hallaren en las Indias que se hallaren en las Indias

que se mande a todos los señores de las Indias que se hallaren en las
ciudades de Mexico y de los Reynos de Castilla y de las Indias que se
hallaren en las Indias que se hallaren en las Indias que se hallaren en las Indias

que se mande a todos los señores de las Indias que se hallaren en las
ciudades de Mexico y de los Reynos de Castilla y de las Indias que se
hallaren en las Indias que se hallaren en las Indias que se hallaren en las Indias

que se mande a todos los señores de las Indias que se hallaren en las
ciudades de Mexico y de los Reynos de Castilla y de las Indias que se
hallaren en las Indias que se hallaren en las Indias que se hallaren en las Indias

que se mande a todos los señores de las Indias que se hallaren en las
ciudades de Mexico y de los Reynos de Castilla y de las Indias que se
hallaren en las Indias que se hallaren en las Indias que se hallaren en las Indias

que se mande a todos los señores de las Indias que se hallaren en las
ciudades de Mexico y de los Reynos de Castilla y de las Indias que se
hallaren en las Indias que se hallaren en las Indias que se hallaren en las Indias

